MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA N° 464/2015	O.C. Institucional N° 464/2015.
MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU SÃMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		

Nivel de Entidad: PODER EJECUTIVO		**Fecha de Emisión : 09 / 12 /2015**	
Entidad: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
Unidad Compradora (Código SICP)	**SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**		
ID del Llamado:	**290688**	**Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.**	
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SNNA – SEGUNDO LLAMADO"			
Proveedor:	**FIRE MASTERS S.R.L.**	**RUC:**	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RECARGA DE EXTINTORES DE 8 kg.	Unidad			95	44.000	4.180.000.
2	2	RECARGA DE EXTINTORES DE 6 kg.	Unidad			97	33.000	3.201.000
3	3	RECARGA DE EXTINTORES DE 4 kg.	Unidad			100	22.000	2.200.000
4	4	RECARGA DE EXTINTORES DE 4 kg.	Unidad			100	48.000	4.800.000
5	5	RECARGA DE EXTINTORES DE 10 kg.	Unidad			95	80.000	7.600.000
6	6	RECARGA DE EXTINTORES DE 1 kg.	Unidad			100	10.000	1.000.000
						TOTAL		**22.981.000.-**

SON GUARANÍES: Veinte y dos millones novecientos ochenta y un mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la SNNA. Avda. Macla. López 2029 esq. Acá Carayá.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo :	*[NO]*	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. NO APLICA

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	02	00	350	10	1	99	22.981.000.-
						Total:			22.981.000.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	10-12-15	

Sr. José Asunción Flores
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.